

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día diecinueve de noviembre de dos mil trece en el **Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca**, Área de Cristalografía y Mineralogía, sita en la [REDACTED] en Salamanca.

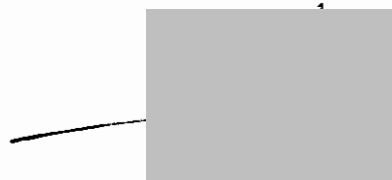
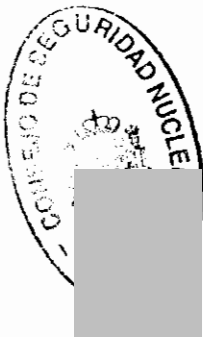
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines de investigación, cuya autorización de puesta en marcha (PM) fue concedida por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía en fecha 10 de octubre de 1996.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED]; Profesora Titular y Supervisora de la instalación radiactiva quien, en representación del titular, aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El equipo ha permanecido varios años sin funcionar, según diario de operación desde octubre de 2004 hasta el 7 de diciembre de 2012, cuando fue reparado por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] comenzado un periodo de pruebas con funcionamiento ocasional manipulado siempre por la supervisora.-----
- No se habían producido incidencias ni sucesos radiológicos notificables desde la nueva entrada en funcionamiento del equipo.-----





- Redactan borrador "Reglamento y Plan de Emergencia" para incorporar requisitos instrucciones del CSN IS-18 e IS-28 y elaboran el procedimiento sobre "comunicación de deficiencias" exigido en RD 1836/1999, (modif. por RD 35/2008)-----
- El día de la inspección el generador de R-X del difractor de rayos X estaba reparado; No así el goniómetro que presentaba problemas para su funcionamiento-----
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación se dispone de una supervisora, provista de la licencia reglamentaria en el campo "control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo", -----
- El laboratorio se encuentra en la planta cero de la Facultad identificado en su exterior como B0715 y dispone de control de acceso y de señalización en su puerta frente a riesgo a radiaciones ionizantes como "zona vigilada".-----
- El difractor dispone de señalización con el distintivo básico de la norma UNE 73-302, llave custodiada por la supervisora, mandos de selección de parámetros kV y mA (el equipo funciona con 30 mA y 40 kV) y señalizaciones luminosas (ámbar y letrero de "rayos X ON" y roja) asociadas a la emisión de rayos X (operativas).-----

En su zona posterior existen dos etiquetas con los siguientes datos:

nr Wo5 1421 y

Nr M02-544.-----

En el interior de la cabina se encontraba instalado un tubo de rayos X  
nº 03346694, n/s 471829 y 60 kV" -----

- La supervisora lleva a cabo revisiones de los sistemas de seguridad del equipo con la periodicidad establecida en los condicionados -----
- La instalación dispone de un monitor de radiación  
modelc n/s 247336, sonda externa modelc n/s  
PR 241608. -----
- El titular establece un programa de calibraciones y verificaciones para dicho monitor en procedimiento escrito, y medidas de vigilancia radiológica con registros escritos de las mismas.-----
- La instalación dispone de un Diario de Operación, sobre el que sella la Inspección; Dicho diario está cumplimentado y firmado por la supervisora.-----

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 3

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de noviembre de dos mil trece.

Inspector  
INSPECCION

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme:

2-12-2013

Supervisor -